



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
ROGAL S. A.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA ROGAL S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, el 9 de octubre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-IJ-  
0007756 el

23 NOV 2007

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La compañía **INMOBILIARIA ROGAL S. A.** es una compañía anónima civil, por lo tanto podrá adquirir, arrendar, enajenar y gravar bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales.- La compañía, por su naturaleza civil, está impedida de ejercer la industria o el comercio.- La compañía podrá celebrar todo acto o contrato en relación a su objeto".

MMP  
Coralia  
F.L.  
Guayaquil,

23 NOV 2007

  
Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

